



SELLO CUARTO, VENITE
SIENA VEDOS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Auto del dia 2. de febrero de 1771.

En la villa de Puebla a diez dias del
mes de febrero de mill seiscientos setenta
y un año: los señores Don Juan de Torres y
y Aguirre de esta dha. villa, estando juntos y congregados en su
Sala Capitular como lo han de uso y costumbre, con asis-
tencia, e intervencion de los señores Don Juan de Torres y Aguirre Gene-
ral, y Procurador de esta dha. villa, y de Don Juan de Torres y Aguirre, de
una Conformidad, Dixerun: Que respecto haver llegado el tiempo
oportuno de hacer nombrar a Don Juan de Torres y Aguirre, a cuyo cargo
es de este la Distribucion, y Cobranza de los Repartidos a esta
villa, para la herencia General de la Ciudad de Mexico, con-
siderando en el dicho nombramiento de estos señores las
circunstancias, y qualidades de abono, y otras q. se requieren
para luego le nombraban, y nombraron por tal
Receptor de Indias para este presente año de setecientos
setenta y uno, aguien se haga como este nombramiento, para
su inteligencia, y entreguen las Repartidas a esta dha. villa
obligandose por el dho. Don Juan de Torres y Aguirre a satisfacer
la parte que le toca de este Reparto, por el importe
de q. se le asignan, con expresion de los Capos, y numeracion
de todos ellos, siendo el dho. Don Juan de Torres y Aguirre
y cobradora con excepto de la Instrucion de este Real Audiencia
bunial de la Ciudad de Mexico: Y al dho. Don Juan de Torres y Aguirre
se le guarden en este año de su empleo, togo las honras, y

